

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **66**

Fecha: 04/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2019 00634	Ordinario	MARIELA INES GONZALEZ JURADO	ANTONIO MARIA REY GOMEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	Auto reconoce personería Reconoce personería, Niega solicitud, No se dan los presupuestos del art.278 CGP. No procede entrega de dineros no hay para este proceso.	03/05/2023	1
11001 31 03 012 2019 00634	Ordinario	MARIELA INES GONZALEZ JURADO	ANTONIO MARIA REY GOMEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	Auto decide recurso Rechaza de plano recurso de reposición, No es susceptible de este art. 90 inciso tercero del CGP.	03/05/2023	1
11001 31 03 012 2019 00634	Ordinario	MARIELA INES GONZALEZ JURADO	ANTONIO MARIA REY GOMEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Como quiera que la demanda no se subsanó y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el art. 90 del C.G.P., se RECHAZA la misma.	03/05/2023	1
11001 31 03 012 2021 00439	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Y OTRA	Sentencia de Primera Instancia Declara terminado contrato de leasing habitacional No. 19671. Ordena restituir. Comisiona para a entrega. Oficiar.	03/05/2023	1
11001 31 03 012 2021 00439	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Y OTRA	Auto pone en conocimiento Agrega a los autos comunicación del juzgado 54 Civil Municipal. Oficiar e informar la clase de proceso y el estado en que se encuentra.	03/05/2023	1
11001 31 03 012 2022 00255	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	ARQUITECTURA Y URBANISMO CONSTRUCCIONES S.A.	Auto termina proceso por Pago Termina proceso por pago total. Oficiar	03/05/2023	1
11001 31 03 012 2022 00255	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	ARQUITECTURA Y URBANISMO CONSTRUCCIONES S.A.	Auto resuelve solicitud remanentes En atención a lo solicitado en escrito allegado vía correo electrónico del 24 de agosto de 2022 (item 012), el Juzgado DISPONE tener en cuenta el embargo de remanentes comunicado mediante Oficio del 19 de agosto de 2022 procedente de la DIAN. OFICIESE.	03/05/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2023 00139	Ejecutivo Singular	HOMEGROW COL S.A.S.	SUMMIT CAPITAL SAS	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro de demanda conforme al art. 92. En lo referente a la solicitud de privacidad de los sujetos procesales en la Consulta de Procesos de la Rama Judicial, por secretaría, y de ser necesario, mediante el Área de Tecnología de la Rama Judicial procédase a efectos de ocultar el registro de las partes dentro del presente asunto. OFICIAR.	03/05/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO